



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2003/180

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
PRESENTE

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. PEREZ MORA OSCAR, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal las plazas vacantes, según convocatoria de fecha 26 de noviembre del 2001.

## RESULTANDOS

1. Con fecha 26 de noviembre del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal la plaza No. 031-03, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Física, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. PEREZ MORA OSCAR, el día 06 de diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para participar en el Concurso de Oposición Abierto y ocupar la plaza No. 031-03, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Física, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado NO CONCURSANTE.
4. Con fecha 07 de marzo del 2002, el C. PEREZ MORA OSCAR, le fue notificada la resolución que lo acredita como NO CONCURSANTE de la plaza No. 031-03, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Física, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 14 de marzo del 2002, el C. PEREZ MORA OSCAR, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, para obtener la plaza No. 031-03, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Física, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, los expedientes del C. PEREZ MORA OSCAR (dictaminado no concursante) y del C. HERNÁNDEZ OCHOA VICTOR JUSTO (dictaminado ganador), esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

## CONSIDERANDOS

- I. El C. PEREZ MORA OSCAR, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia 21 de noviembre del 2002, ratifica lo dicho en su recurso de revisión y que la causa agravios el hecho de que no se hayan tomado en cuenta algunos aspectos como son el A.1.1.1. y A.1.1.1.2., en cuanto a los aspectos cualitativos no se tomó en cuenta el reconocimiento de haber impartido un curso de actualización y el aspecto de dirección de trabajo colegiado que con ello considera reunir los requisitos del artículo 19, del EPA.
- II. Al C. HERNANDEZ OCHOA VICTOR JUSTO (ganador) en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 21 de noviembre del 2002, se le informó de que el C. PEREZ MORA OSCAR, interpuso Recurso de Revisión impugnado la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, quien haciendo uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que a su favor considere procedente, solicita se le tenga por ratificada la resolución de ganador, en virtud de acreditar los elementos cualitativos y cuantitativos establecidos en la Convocatoria.
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso del recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado los expedientes de los participantes, resuelve ratificar la resolución de no Concursante, emitida Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, por no cubrir con el artículo 20, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, por no haber aprobado 3 de 3 pruebas.
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

## RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA dictamen de NO CONCURSANTE, a nombre del C. PEREZ MORA OSCAR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 031-03, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Física, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III, del artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 26 de febrero de 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE



MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

MTRO. JOSÉ CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

DICTAMEN: PEREZ MORA OSCAR

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO